



Castilla-La Mancha

PUERTA GRANDE GRANADA 2012.SLU



REF.: ATAF/21/151000/000001

CLASE DE ESPECTÁCULO: CORRIDA DE TOROS

ORGANIZADOR: PUERTA GRANDE GRANADA 2012 S.L. C.I.F:



LOCALIDAD: Ossa de Montiel (ALBACETE)

FECHA DE CELEBRACIÓN: 20 de Marzo de 2021

Vista la comunicación por escrito para la celebración del espectáculo taurino señalado, a celebrar a las **17:00** horas en la plaza de toros permanente de **OSSA DE MONTIEL**, con aforo del 50% en espacios abiertos con un máximo de hasta 500 asistentes del total de 1876 espectadores, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 28 del Real Decreto 145/1996, de 2 de febrero, por el que se modifica y da una nueva redacción al Reglamento de Espectáculos Taurinos (BOE número 54, del día 2 de marzo), la documentación que acompaña a la misma se considera bastante para proceder a la celebración que se interesa.

Esta Delegación Provincial de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas resulta competente para conocer, y en su caso autorizar, la celebración del espectáculo, a resultas de lo dispuesto en el artículo 27.3 del Real Decreto 145/1996, de 2 de febrero, en relación con lo recogido en el artículo 14.2.e) del Decreto 80/2019, de 16 de julio, por el que se establece la estructura orgánica y competencias de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas (D.O.C.M. núm. 141, de 18 de julio).

Ha sido comprobada la adecuación de cuantos documentos y compromisos conforman el expediente a los requisitos exigidos en la legislación vigente en la materia.

En consecuencia, vistos los antecedentes expuestos, de acuerdo con los preceptos citados y demás de general aplicación, esta Delegación Provincial,



Castilla-La Mancha

RESUELVE:

TOMAR CONOCIMIENTO de la comunicación de la celebración del espectáculo taurino comunicado, significándole, que deberá atenerse en su celebración y organización con sujeción estricta a lo establecido en dicho Reglamento y demás normativa concordante.



La presente resolución sobre la conveniencia de la celebración del espectáculo que ha sido comunicado de conformidad con el artículo 26.2 del Reglamento de Espectáculos Taurinos, no presupone la existencia de cualquier autorización que pudiera resultar exigible en materia de Salud y Sanidad Animal, ni enerva la eventual obligación de su obtención. Deberá cumplirse igualmente la normativa sustantiva referida a inspección sanitaria, retirada de cadáveres de reses, comercialización de carnes de reses de lidia y demás regulación sectorial en vigor.

Asimismo, la celebración del espectáculo está supeditada al cumplimiento de las medidas establecidas por el Decreto 24/2020, de 19 de junio, sobre medidas de prevención necesarias para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, una vez superada la fase III del Plan para la transición hacia una nueva normalidad así como de las restantes normas emitidas por las autoridades sanitarias, debiendo en caso contrario suspenderse el espectáculo por el Presidente del mismo.

Contra esta resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la persona titular de la Dirección General de Protección Ciudadana, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Todo ello sin perjuicio de cualquier otra acción o recurso que estime conveniente a su derecho.



Castilla-La Mancha

GUARDIA CIVIL DE OSSA DE MONTIEL
Sr/a. Comandante de Puesto



NOMBRAMIENTO DE DELEGADO/A GUBERNATIVO/A

CLASE DE FESTEJO: CORRIDA DE TOROS

ORGANIZADOR: PUERTA GRANDE GRANADA 2012 S.L. CIF: E



LOCALIDAD: Ossa de Montiel (ALBACETE)

FECHA DE CELEBRACIÓN: 20 de Marzo de 2021

HORA DE CELEBRACIÓN: 17:00h

REF.: ATAF/21/151000/000001

Para su conocimiento y a efectos oportunos, le comunico que con esta fecha se ha concedido autorización para el festejo que se indica, de conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional Primera, apartado 2 del Reglamento de Espectáculos Taurinos, aprobado por Real Decreto 145/1996, de 2 de febrero, y en relación con lo recogido en el artículo 14.2.e) del Decreto 80/2019, de 16 de julio, por el que se establece la estructura orgánica y competencias de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas (D.O.C.M. núm. 141, de 18 de julio)., y en su virtud, esta Delegación Provincial

RESUELVE

DESIGNAR, con esta fecha y a propuesta de la Subdelegación del Gobierno en ALBACETE, en cumplimiento del artículo 42 del citado Reglamento de Espectáculos Taurinos, al Sr./a. Comandante de Puesto de la Guardia Civil de Ossa de Montiel, como **DELEGADO GUBERNATIVO** del espectáculo taurino referenciado más arriba.

Se adjunta copia de la Resolución por la que se autoriza la celebración de dicho festejo.

Contra esta resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la persona titular de la Dirección General de Protección Ciudadana, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.



Documento Verificable en www.jccm.es mediante
Código Seguro de Verificación (CSV): 66D744AFD1F9E474CC3939



Castilla-La Mancha

AUTORIZACIÓN DE PERMANENCIA EN BURLADERO DE CALLEJÓN DE LA PLAZA DE TOROS

Esta autorización está condicionada al cumplimiento de lo establecido en el artículo 2 de la Orden de 10 de agosto de 1998, por la que se regula la permanencia de personas en los Callejones de las Plazas de Toros, al Decreto 24/2020, de 19 de junio, sobre medidas de prevención necesarias para hacer frente a la crisis sanitario ocasionada por el COVID-19, así como a la Resolución de 17/07/2020, de la Consejería de Hacienda y Administraciones públicas, por la que se aprueba la guía para la celebración de espectáculos y festejos taurinos populares en Castilla-La Mancha para evitar la transmisión de la COVID-19.



TIPO DE FESTEJO: CORRIDA DE TOROS

LOCALIDAD: OSSA DE MONTIEL FECHA: 20 de marzo de 2021 HORA: 17:00 horas

EQUIPO MÉDICO: 6 PASES

Pase 1:
Pase 2:
Pase 3:
Pase 4:
Pase 5:
Pase 6:

Los pases de burladero estarán numerados del 1 al 6 y cada persona portadora de los mismos se ceñirá al espacio del burladero asignado. Asimismo, se guardará la distancia de seguridad interpersonal recomendada de un metro y medio.

Documento Verificable en www.jccm.es mediante
Código Seguro de Verificación (CSV): 66D744AFD1F9E474CC3939